

Control de ruidos, molestias, sonometrías.

Descripción: Inspección y denuncia de ruidos y/o molestias ocasionadas en viviendas, por establecimientos públicos e industriales. Los agentes de Policía Municipal se personarán en el lugar del requerimiento y realizarán las mediciones oportunas .

Unidad de tramitación: Policía Municipal de Zizur Mayor.
Dirección: c/ Arridia, 26
Teléfono: 948 28 12 50 - en horario de 8:30 a 14:30 de lunes a viernes.
- Fax. 948 18 74 33
Teléfono: 609 487 118, las 24 horas los 365 días al año.

Requisitos: Se debe indicar la identificación y lugar concreto del solicitante, la naturaleza del ruido y las horas de se producción, lugar o foco emisor del ruido (según el interesado). Una vez que se ha levantado acta de la inspección y medición, continua el trámite en el área de medio ambiente.

Documentación a presentar: El documento nacional de identidad y/o pasaporte del solicitante del servicio.

Plazo: En la mayor brevedad a la producción de los ruidos y/o molestias.

Fundamento legal:. Decreto Foral 135/1989, de 8 de junio, por el que se establecen las condiciones técnicas que deberán cumplir las actividades emisoras de ruidos o vibraciones.

Observaciones : Los agentes actuantes realizan un informe de la intervención y levantan acta de la medición efectuada, posteriormente si la medición sobrepasa el ruido el nivel de decibelios autorizados por el decreto foral 135/1989, se tramita el expediente en el área de urbanismo. También se puede solicitar la inspección y medición de ruidos directamente al área de urbanismo.